

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2017-306-030058-1
Fecha: 15/09/2017 10:22:17->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Anexos: SIN



Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20170919000002359
Fecha: 19/09/2017 02:31:08 p.m.
Usuario: dduenas
Persona / Contacto: ANDRES FIGUERESO
SERPA
Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa.
Resolución Ministerio de transporte No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015.
Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida bajo el radicado N°2017-409-094851-2 de 05 de Septiembre de 2017, mediante el cual se remite la solicitud de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial Peaje Ocoa, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte el Concesionario y la Interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoria en comunicación UTM-V-1539, y se relacionan a continuación:

Peaje Ocoa

Radicado	Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
20174090948512	224	Sergio Darío Salinas Rojas	14	CSD704	CHS797
	3300	Adriana María Hernández Parada	CVLL14	TFV630	TFX091
	2682	Luz Edit Clavijo Guevara	CVLL01	DOQ377	FHI979

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de chips de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,


ANDRES FIGUEREDO SERPA

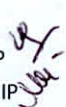
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ

Gerente de Proyectos Carretero 2

cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez- Ingeniero Proyecto MVM – IP

Revisó: Cecilia del Socorro Muñoz- Líder del Equipo de la Supervisión MVM-IP
Martha Castellanos Vela- Apoyo Técnico a la Supervisión Proyecto MVMIP 

Rad. Padre No. 2017-409-094851-2

MVM IP 1095